

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33713 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 694/2013, NIG n.º 20.05.2-13/003023, por auto de 22/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bolingua Berri, S.L.U., con CIF: B-20928198, con domicilio en calle Nafarroa, n.º 13, Zarautz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarautz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Norgestión & Audyge Administradores Concursales, S.L. Domicilio postal: P.º de Francia, n.º 4, entlo. izqda., 20012 San Sebastián.

Dirección electrónica: bolingua@nyaconcursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 23 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130049496-1